Monte Patria
Ilustre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 26 de Diciembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No.13.815.-_/

1.- ***AUTORIZASE,*** *al funcionario Sr.* ***JUVENAL CORTES GALLEGUILLOS,*** *Rut 6.270.213-3, Grado 16º, Planta Auxiliar, 2día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, los día 30 y 31 de Diciembre del 2014.*

2.- ***ESTABLÉZCASE,*** *que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 4 día de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedaría al día de sus permisos administrativos año 2014.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE*** (S)

IFJ/ifj